



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Guía de Operación para Adecuaciones Presupuestarias en Ambiente Controlado



Índice

Índice	2
1. Introducción	3
2. Acceso al sistema y perfil de usuario	4
3. Liberación de reservas para efectos de pago.....	4
4. Operaciones a través del Ramo 23	16
5. Adecuaciones presupuestarias para el registro o autorización de la Secretaría.....	18
6. Glosario.....	19



1. Introducción

Con el propósito de que las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas puedan dar cumplimiento a los “Lineamientos para Racionalizar el Cierre Presupuestario y para los ADEFAS del Ejercicio Fiscal 2007” (Lineamientos), se ha preparado esta Guía de Operación en la que se describirán los tipos de Adecuaciones en Ambiente Controlado, así como el mecanismo de operación para su trámite.

El día 16 de noviembre se suspenderán los sistemas de esta Secretaría relacionados con afectaciones presupuestarias y de pago, a fin de que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) reserve la totalidad de recursos disponibles al 15 de noviembre, excepto los recursos destinados a pago de servicios personales y programas financiados con crédito externo, de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1 de los Lineamientos. Para tal efecto conviene precisar que:

Recursos disponibles = presupuesto anual autorizado – (gasto pagado al 15 de nov + cuentas por liquidar certificadas tramitadas al 15 de nov para pago)

Una vez que la UPCP realice la reserva de disponibilidades, comunicará por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto (DGPYP's) la reserva de disponibilidades, el **importe anual por clave presupuestaria** con el nivel de desagregación del MAP y los **importes mensuales por línea global y unidad responsable**; lo anterior para que las dependencias y esta Secretaría cuenten con el mismo detalle de la reserva de disponibilidades y se facilite el control y seguimiento de dichos recursos.

A partir del 20 de noviembre las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas (ejecutoras de gasto), deberán solicitar adecuaciones presupuestarias de liberación de reserva de disponibilidades (AP/LRD) para recuperar suficiencia presupuestaria y poder efectuar pagos, así como para realizar adecuaciones presupuestarias cuyo objetivo sea exclusivamente modificar el presupuesto autorizado.

En los Lineamientos se contemplan los siguientes tipos de afectaciones presupuestarias:

1. Liberación de reserva de disponibilidades para efectos de pago:
 - a. De autorización inmediata
 - b. De autorización previa justificación
2. Operaciones presupuestarias en ambiente controlado a través del Ramo 23, y
3. Liberación de reserva de disponibilidades para adecuaciones presupuestarias para registro o autorización de la Secretaría.

Las ejecutoras de gasto tendrán hasta 10 días naturales, posteriores a la Liberación de Reserva de Disponibilidades para autorizar la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), de otro modo, la UPCP reservará de nuevo esa disponibilidad.

Es importante señalar que la reserva de disponibilidades no afecta el techo presupuestario autorizado para las dependencias, incluidos sus órganos desconcentrados y entidades apoyadas, además de que las disponibilidades presupuestarias de enero a diciembre se mantienen en el techo presupuestario y pueden ser aplicadas hasta el 31 de diciembre en los términos del ambiente controlado.

2. Acceso al sistema y perfil de usuario

Las solicitudes para la liberación de reserva de disponibilidades se realizarán a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) en la dirección electrónica <http://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>.

Para el registro de las liberaciones de reserva de disponibilidades por parte de los usuarios de las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas, las Secretaría desarrolló la opción de menú “Liberación de Reservas” que se ubica en la ruta *MAP>Dependencias> Movimientos Especiales*.

Perfil de usuario para tramitar adecuaciones presupuestarias en ambiente controlado

De conformidad con el numeral 8 inciso e, de los Lineamientos, el perfil que deberá tener el funcionario responsable de tramitar las adecuaciones presupuestarias referidas, es el de **capturista**, es decir:

- Los funcionarios actualmente autorizados para la captura de adecuaciones presupuestarias en el MAP (perfil de capturista), tendrá acceso de manera automática a las adecuaciones para la liberación de reserva de disponibilidades, mismas que también se tramitarán vía el MAP.
- En caso de que las dependencias requieran que el funcionario autorizado sea diferente al que actualmente cuenta con el perfil de capturista, se deberá tramitar la solicitud de autorización de usuario por conducto de la Dirección General de Programación, Operación y Presupuesto (DGPOP), en los mismos términos establecidos en los “Lineamientos Normativos y de Operación para la Gestión de las Adecuaciones Presupuestarias”, emitidos mediante oficio circular 307.A.0310 de fecha 5 de Mayo 2005.
- El flujo de trabajo y la etapa en la que se encuentran las adecuaciones presupuestarias de liberación de reserva de disponibilidades, se pueden observar en el MAP. El flujo de trabajo se diseñó con la participación de tan solo tres actores: el ejecutor de gasto (capturista), la DGPyP y la UPCP.

Cabe señalar que esta Secretaría estima concluir la procedencia de autorización de las solicitudes de adecuación presupuestaria para liberación de reservas el mismo día (si la captura fue antes de las 14:00 horas) o a más tardar el día siguiente (si la captura fue después de las 14:00 horas).

Con el objeto de apoyar oportunamente en todo lo posible la operación de las ejecutoras de gasto, se expedirá un oficio complementario al de los Lineamientos, donde se designarán a los enlaces de apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hacia las ejecutoras de gasto.

3. Liberación de reservas para efectos de pago

Una vez que la UPCP haya realizado la reserva de disponibilidades sólo se podrá utilizar cuando se haya **autorizado su liberación para efectos de pago**, para ello, las ejecutoras de gasto deberán considerar lo siguiente:

- Sólo deberán tramitar solicitudes de adecuaciones para efectos de pago de **compromisos formalizados antes del 31 de octubre en el caso de gasto reasignado y 15 de noviembre para el resto de los casos.**

Numerales 4 y 5 de los Lineamientos.

- Sólo deberán tramitar la liberación de reserva de disponibilidades cuando tengan la **obligación inmediata de pago** al proveedor o beneficiario de dichos recursos.

Numeral 8 de los Lineamientos.

- **Previamente** a la solicitud de la liberación de reserva de disponibilidades, deberán tramitar el **registro y revisión de la CLC** en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación (TESOFE). Cabe señalar que una sola adecuación de liberación podrá amparar varias CLC's, ya que el trámite en bloque simplifica la operación de la ejecutora de gasto.

Numeral 8 de los Lineamientos

- Deberá **referir en la justificación de la AP/LRD los folios de las CLC's que amparan dicha adecuación** y que fueron generados por el SIAFF en la etapa de revisión. Por ejemplo, se podría agrupar a las CLC's por fecha de pago y a partir de dicho conjunto determinar la adecuación para la liberación de reservas.

- El flujo de trabajo para la autorización de la procedencia de la solicitud de liberación de reservas presentada por la ejecutora de gasto es el siguiente:

- Captura DGPOP - *Solicitud de Liberación*
- Revisión DGPYP_DGA – *Autorización DGPYP*
- Revisión UPCP (AUT) – *Autorización UPCP*
- Aplicación TESOFE – *Generación automática de disponibilidades en el SIAFF*
- Autorizado y/o Registrado – *Generación automática de la autorización de TESOFE y del registro en el SIAFF*

- El flujo se diseñó así para que **el proceso de liberación de reservas pudiera ser concluido prácticamente durante el mismo día de la solicitud y a más tardar al día siguiente de iniciado el trámite**, por ello, solo cuenta con dos actores adicionales a la ejecutora de gasto: la DGPYP y la UPCP.

- Las Adecuaciones Presupuestarias de Liberación de Reserva de Disponibilidades (AP/LRD) están clasificadas en dos grupos: de **autorización inmediata, y de previa justificación.**

- La **justificación** de la solicitud de liberación de reserva de disponibilidades **es la diferencia en el procedimiento entre los dos grupos** referidos en la viñeta anterior.

- **La liberación de reserva de disponibilidades se solicitará en claves presupuestarias** con el nivel de desagregación de MAP y la ejecutora de gasto será la responsable de guardar la congruencia de los registros mensuales a nivel de líneas globales.



En virtud de que el procedimiento entre los dos grupos de adecuaciones presupuestarias para la liberación de reserva de disponibilidades es la justificación, a continuación se muestra paso a paso el procedimiento para solicitar una AP/LRD:

- Paso 1. Registro de CLC's
- Paso 2. Registro de solicitud de la AP/LRD
- Paso 3. Carga en el MAP de la adecuación presupuestaria
 - 3.1. Carga por archivo
 - 3.2. Captura directa
 - 3.3. Acuso de recepción
- Paso 4. Adjuntar en el MAP un archivo adicional para complementar la Justificación
- Paso 5. Liberación de Reserva de Disponibilidades para Efectos de Pago

A continuación el detalle de cada uno de los pasos para la liberación de reservas:

Paso 1: Registro de CLC's

Cargar las CLC's al **SIAFF** y dejarla en la segunda etapa (**registro y revisión**), para que se genere el folio correspondiente. La autorización queda pendiente hasta concluir el Paso 5.

Paso 2: Registro de Solicitud de la AP/LRD

- Acceder al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en la dirección <http://www.sistemas.hacienda.gob.mx>
- Introducir clave de usuario con perfil de capturista y navegar en el menú seleccionando las opciones: *Seguimiento y Control > MAP > Dependencias > Movimientos Especiales > Liberación de Recursos.*
- Elaborar la justificación con las características señaladas en el inciso h del numeral 8, dependiendo del grupo al que pertenece la adecuación:

Grupo Uno: De autorización inmediata	Grupo Dos: Previa Justificación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Señalar los números de folios de SIAFF de las CLC's que amparan el monto equivalente a la AP/LRD. ✓ Declarar que los recursos han sido efectivamente devengados. ✓ Señalar específicamente el destino del pago: 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Señalar los números de folios de SIAFF de las CLC's que amparan el monto equivalente a la AP/LRD. ✓ Declarar que: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los recursos han sido efectivamente devengados. ✓ La obligación de entregar los recursos efectivamente devengados existe.



Grupo Uno: De autorización inmediata	Grupo Dos: Previa Justificación
<ul style="list-style-type: none">○ Atención a desastres naturales○ Gastos en seguridad pública y nacional○ Cumplimiento de obligaciones fiscales○ Liquidación de adeudos entre dependencias y entidades, a través del SICOM de la TESOFE○ Cumplimiento de compromisos y obligaciones a través de cadenas productivas○ Operación de embajadas, consulados y funciones asimiladas○ Regularización de acuerdos de ministración○ Revolvencia de Fondos Rotatorios○ Regularización de diferencias cambiarias	<ul style="list-style-type: none">✓ La documentación comprobatoria existe.✓ Señalar el instrumento jurídico-normativo que ampara el compromiso, tal como: contrato o pedido, convenio, reglas de operación, entre otros



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SHCP

Ejemplos

Grupo Uno. De conformidad con el numeral 8 inciso h de los “Lineamientos para Racionalizar el Cierre Presupuestario y para los ADEFAS del Ejercicio Fiscal 2007” emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario, mediante oficio 307-A-2329 de fecha 19 de Octubre de 2007, se solicita la adecuación presupuestaria para la liberación de reserva de disponibilidades de **autorización inmediata** para el pago de la CLC con **folio 78502** registrada en el SIAFF, para el pago del **SICOM** de adeudos con LFC por concepto de energía eléctrica y con Pemex de combustible. El importe total de la CLC se ubica en **\$500,000.00**. (Justificación)

SHCP
Seguimiento y Control
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Usuario: NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO A
Ciclo: 2007
CALIDAD

MAP
Dependencias
Movimientos Generales
Movimientos Especiales
Calendarios
Seguimiento
Anexar Archivos
Consultas y Reportes
Ramos Autónomos
Dictamen SSI 2006
MAPE
MODIN
MINEX

JUSTIFICACIÓN

RAMO SOLICITANTE: 10-Economía

UNIDAD SOLICITANTE: 712-Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

JUSTIFICACIÓN: Se solicita la adecuación presupuestaria para la liberación de reserva de disponibilidades de autorización inmediata para el pago de las CLC's con folio 78502, 78503, 78504, 78505, 78506, 78507, 78508 y 78509 registradas en el SIAFF, para pago del SICOM de adeudos con LFC por concepto de energía eléctrica. El importe total de CLC's es de \$500,000.00.

Importar Archivo Capturar

Paso 3.1 Paso 3.2



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Grupo Dos. De conformidad con el numeral 8 inciso h de los “Lineamientos para Racionalizar el Cierre Presupuestario y para los ADEFAS del Ejercicio Fiscal 2007” emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario, mediante oficio 307-A-2329 de fecha 19 de Octubre de 2007, se solicita la adecuación presupuestaria para la liberación de reserva de disponibilidades de **previa autorización** por un monto de **\$100,000.00**, con el objeto de darle suficiencia a la **CLC con folio 78503** de registro en SIAFF para dar cumplimiento al **Contrato No. 19678**, mismo que fue celebrado en los **plazos establecido en el numeral 5 de los Lineamientos referidos y cuya obligación de pago inmediata deriva de recursos efectivamente devengados**, en los términos de los artículos 2 fracción XXVI, 89, 99, 100 y 101 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de los artículos 235, 241 y 242 de su Reglamento. (Justificación)

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Seguimiento y Control

Usuario: NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO A Ciclo: 2007 CALIDAD

MAP

- Dependencias
- Movimientos Generales
- Movimientos Especiales
- Calendarios
- Seguimiento
- Consulta
- Anexar Archivos
- Consultas y Reportes
- Adec. Orig. por Ramo
- Adecuaciones SSE
- Por Presupuesto
- Cve. Presupuestal
- C.P. Totales
- L.G. por período
- L.G. Totales
- L.G. por tipo presup.
- Rep. Presup. Modif.
- Rep. Presup. Modif.
- Rep. Adecuaciones
- Rep. Adecuaciones
- Rep. por Tipo de A
- Nivel de Servicio
- Consulta Tránsitos
- Acuses de Envío
- Consulta Tránsitos
- Consulta Errores S
- Ramos Autónomos
- Dictamen SSI 2006
- MAPE
- MODIN
- MINEX

JUSTIFICACIÓN

RAMO SOLICITANTE: 6-Hacienda y Crédito Público

UNIDAD SOLICITANTE: E00-Servicio de Administración Tributaria

JUSTIFICACION: Se solicita liberación de recursos por un monto de \$100,000.00 para autorizar la CLC 78503 por concepto de pago de Mobiliario de conformidad con el contrato 19678, el pago corresponde con compromisos efectivamente devengados.

Importar Archivo Capturar

Paso 3.1 Paso 3.2

Internet 05:00 p.m.

Paso 3: Carga en el MAP de la adecuación presupuestaria

La adecuación presupuestaria podrá por medio de archivo o por captura directa.

3.1 Carga por archivo

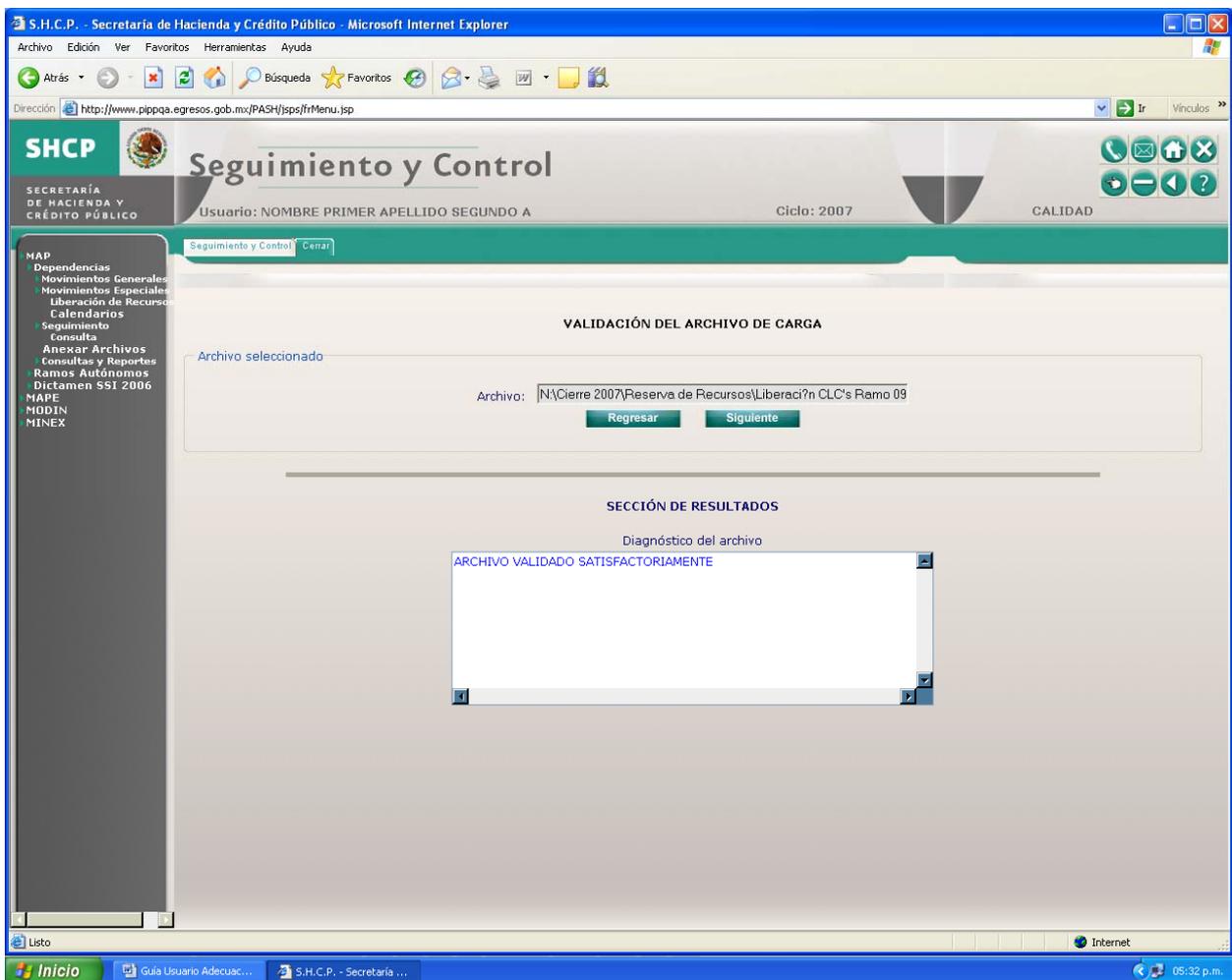
Se deberá cargar la AP/LRD mediante un archivo txt con la siguiente estructura:

Campo	Descripción	Posición		Longitud	Tipo	Observaciones
		De	A			
1a Parte del Archivo: 1a Línea Header Registro Presupuestal						
1	Ciclo	1	4	4		Formato YYYY
2	Tipo de documento	5	5	1	A	
3	No. de oficio de afectación	6	12	7	N	
4	Fecha de expedición	13	20	8	N	Formato YYYYMMDD
5	Ramo Ordenador	21	22	2	N	
6	No. de oficio autorización	23	26	4	N	
7	No. de oficio autorización de servicios personales	27	36	10	N	
2a Parte del Archivo: Registros de Clave Presupuestal						
8	Tipo de Registro (RP, RG)	1	2	2	A	RP: Registro Presupuestal RG: Registro Global
9	Tipo de operación	3	4	2	N	
10	Sec. del oficio de afectación	5	7	3	N	
Clave Presupuestaria						
Dimensión Administrativa						
11	Ramo Afectado	8	9	2	N	
12	Unidad responsable	10	12	3	A	
Dimensión Funcional						
13	Grupo Funcional	13	13	1	N	
14	Función	14	14	1	N	
15	Subfunción	15	16	2	N	
16	Programa	17	18	2	N	
17	Actividad Institucional	19	21	3	N	
18	ID Actividad Prioritaria	22	22	1	A	
19	Actividad Prioritaria	23	25	3	N	
Dimensión Económica						
20	Capítulo	26	26	1	N	
21	Concepto	27	27	1	N	
22	Partida	28	29	2	N	
23	Tipo de gasto	30	30	1	N	
24	Fuente de financiamiento	31	31	1	N	
Importe						
25	Importe de la operación	32	45	14	N	



Es importante precisar que para las adecuaciones presupuestarias para la liberación de reserva de disponibilidades se asignó como: **Tipo de documento Z** y **Tipo de operación 38**, mismos a los que se hace referencia en los campos 2 y 9 del archivo de carga.

Para adjuntar la AP/LRD en archivo electrónico deberá pulsar el botón *Importar archivo* donde se desplegará la pantalla para seleccionar y validar el archivo.





SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SHCP

Una vez que el archivo txt se haya adjuntado, se prosigue con la liberación:

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Seguimiento y Control
Usuario: NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO A
Ciclo: 2007
CALIDAD

MAP
Dependencias
Movimientos Generales
Movimientos Especiales
Liberación de Recursos
Calendarios
Seguimiento
Consulta
Anexar Archivos
Consultas y Reportes
Ramos Autónomos
Dictamen SSI 2006
MAPE
MODIN
MINEX

CONTENIDO DEL ARCHIVO

CICLO	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO ORDENADOR	FOLIO DE SERV. PERSONALES
2007	Z	9	0

TIPO OPERACIÓN	RAMO	UNIDAD L G	LÍNEA GLOBAL	IMPORTE OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Liberado		1	9	710	3	1	6	12	3	A	1	3000	1	1		\$100,000.00

Siguiete



3.2 Captura directa

Continuación de Paso 2.

Una vez que se ha indicado la Justificación, se deberá pulsar el botón *Capturar* para proceder a registrar las claves presupuestarias de las que se desea liberar recursos, así como los importes correspondientes como se muestra en la pantalla siguiente:

The screenshot shows the 'Seguimiento y Control' interface. The main table contains the following data:

R	UR	GF	F	SF	PG	AI	ID_AP	AP	OG	TG	FF	IMPORTE
9	710	3	1	6	12	3	A	1	3000	1	1	100000.00

Below this table is a 'Liberar' button. The 'MOVIMIENTOS' section contains the following summary table:

R	UR	GF	F	SF	PG	AI	ID_AP	AP	OG	TG	FF	SIN RESERVAR	RESERVAR	BORRAR
9	710	3	1	6	12	3	A	1	3000	1	1	\$100,000.00		<input type="checkbox"/>
TOTAL												\$100,000.00	\$.00	

At the bottom of the 'MOVIMIENTOS' section are buttons for 'Borrar Selección', 'Siguiete', and 'Borrar Todos'.

Es importante mencionar que no se deberán repetir las claves presupuestarias en una misma solicitud.



3.3 Acuse de Recepción

Continuación de 3.1 ó 3.2

Concluido el proceso, el MAP emite un acuse de recepción electrónico con los datos generales de la adecuación para control de la ejecutora de gasto, como sigue:

The screenshot shows a web browser window with the URL <http://www.pippqa.egresos.gob.mx/PASH/jsps/frtMenu.jsp>. The page title is 'Seguimiento y Control'. The user is logged in as 'USUARIO: NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO A' for the 'Ciclo: 2007'. The main content area displays the 'ACUSE DE RECEPCIÓN' with the following details:

FOLIO DE ADECUACIÓN: 2007-6-E00-490	
CICLO:	2007
RAMO SOLICITANTE:	6
UNIDAD SOLICITANTE:	E00
NÚMERO DE SOLICITUD:	490
SOLICITUD SERVICIOS PERSONALES:	0
TOTAL DE SIN RESERVA: 1	
TOTAL DE RESERVADO:	0
IMPORTE TOTAL DE SIN RESERVA:	\$500,000.00
IMPORTE TOTAL DE RESERVADO:	\$0.00
ESTATUS:	REVISION DGPYP_DGA
FECHA DE REGISTRO DE LA ADECUACIÓN: 29/10/2007 02:00:26 PM	
REALIZO EL REGISTRO: MAP000001 - NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO	

At the bottom of the content area, there is an 'Imprimir' button.

Como se observa en la pantalla anterior, el estatus de la adecuación señala que está en proceso de Autorización de la DGPYP, a partir de ese momento el proceso de liberación se encuentra en análisis de procedencia en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (DGPYP y UCP).



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

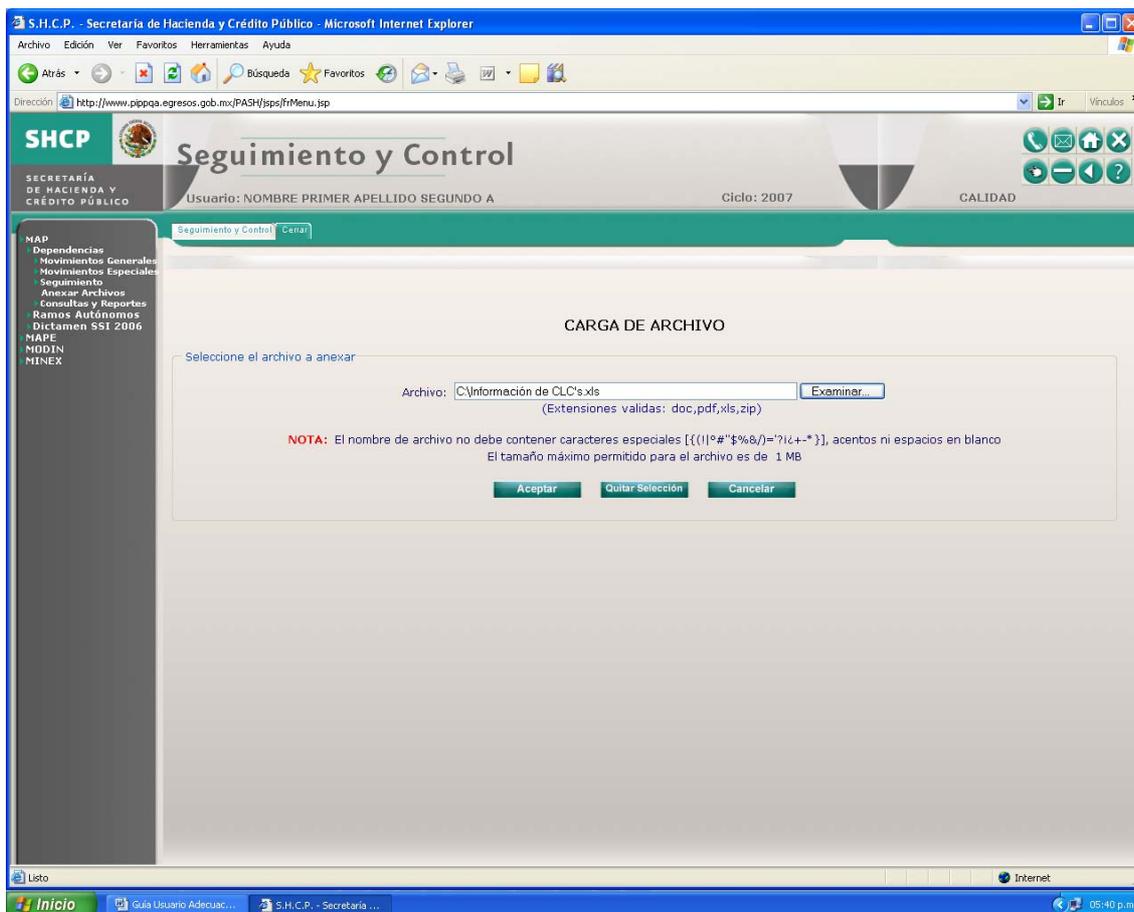
Paso 4: Adjuntar en el MAP un archivo adicional para complementar la Justificación

En caso de que el campo de la Justificación resulte insuficiente debido a que la adecuación presupuestaria solicitada ampara varias CLC's y con el objeto de apoyar a las ejecutoras de gasto, simplificando el proceso en la medida de lo posible, se sugiere adjuntar un archivo en Excel que contenga la siguiente información:

										CLAVE PRESUPUESTARIA										
RAMO	UNIDAD	FOLIO_CLC	FECHA CAPTURA	CLAVE BENEFICIARIO	REGLON CLC	AÑO	RAMO	UR	GF	F	SF	PG	AI	AP	PTA	TG	FF	CONTRATO O PEDIDO	LINEA	IMPORTE
6	411	612	29/10/2007	GITA631205X1		2007	6	411	3	1	6	12	002	A001	5102	2	1	19528	330	\$112,297.50

Para adjuntar dicho archivo, el capturista de la adecuación deberá acceder a la ruta [MAP > Dependencias > Anexar Archivos](#), donde deberá indicar: ramo, unidad responsable y folio de la adecuación a la que desea anexar el archivo, como se observa a continuación:

Posteriormente aparecerá la pantalla en la que deberá indicar la ruta donde se encuentra el archivo:



Para finalizar se deberá pulsar el botón **“Aceptar”**.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Paso 5: Liberación de Reserva de Disponibilidades para Efectos de Pago

Una vez concluidas las autorizaciones de las adecuaciones presupuestarias de liberación de reservas de disponibilidades **por la DGPYP y la UPCP, la ejecutora de gasto podrá continuar con el trámite en el SIAFF para autorización de pago** de las cuentas por liquidar certificadas correspondiente.

Es importante señalar que si la ejecutora de gasto no autoriza las CLC's para pago dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la fecha de autorización de la UPCP de la AP/LRD, deberá iniciar nuevamente todo el procedimiento, ya que la UPCP reservará nuevamente esos recursos, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de los Lineamientos para el cierre.

La ejecutora de gasto podrá consultar en el MAP en la ruta [MAP > Dependencias > Consultas y Reportes > Por Presupuesto > A Claves Presupuestarias](#) la disponibilidad correspondiente a las AP/LRD autorizadas, dicha información se observará en pantalla o en excel como se muestra a continuación:

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
PRESUPUESTO: TOTAL
A la fecha: 1/11/2007

CICLO 2007

RAMO	UNIDAD	GF	F	SF	PG	AI	ID	AP	AP	OG	TG	FF	ORIGINAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	RESERVADO	SIN RESERVA	EJERCIDO	DISPONIBLE
9	710	3	1	6	12	2	A	1	1000	1	1	1	29,727,807.00	567,038.74	1,943,918.40	28,350,927.34	0	0	15,571,090.74	12,779,836.60
9	710	3	1	6	12	2	A	1	1100	1	1	1	15,553,876.00	2,139,369.09	195,385.56	17,497,859.53	0	0	10,927,356.83	6,570,502.70
9	710	3	1	6	12	2	A	1	1401	1	1	1	0	35,333.08	26,008.12	9,324.96	0	0	0	9,324.96
9	710	3	1	6	12	2	A	1	1403	1	1	1	0	13,856.16	10,199.32	3,656.84	0	0	0	3,656.84
9	710	3	1	6	12	2	A	1	2000	1	1	1	1,191,103.00	50,000.00	0	1,241,103.00	660,749.44	0	580,353.56	0
9	710	3	1	6	12	2	A	1	3000	1	1	1	21,443,922.00	0	50,000.00	21,393,922.00	11,599,446.08	100,000.00	9,794,475.92	100,000.00
9	710	3	1	6	12	2	A	1	5000	2	1	1	4,420,000.00	120,000.00	3,250,000.00	1,290,000.00	1,290,000.00	0	0	0
9	710	3	1	6	12	3	A	1	3000	1	1	1	11,537,252.00	0	125,350.00	11,411,902.00	11,411,902.00	0	0	0

Este procedimiento de liberación de recursos podrá realizarse durante el resto del año, siempre y cuando los pagos se efectúen durante el ejercicio fiscal de 2007, excepto en el gasto reasignado, concepto 8500 del Clasificador por Objeto de Gasto, para el cual el último día para tramitar las CLC's será el 15 de noviembre, conforme a lo establecido en los numerales 4 y 9 de los Lineamientos referidos.

4. Afectaciones Presupuestarias a través del Ramo 23

Las afectaciones presupuestarias que se realizan a través del Ramo 23 están relacionadas con las ampliaciones y reducciones líquidas autorizadas al techo presupuestario de las dependencias. Como lo son para el caso de:

- ✓ **Ampliaciones líquidas.** Derivadas de ingresos excedentes, reasignaciones de recursos y a la propia naturaleza de los programas del Ramo 23.
- ✓ **Reducciones líquidas.** Debido a amortizaciones para el programa de conclusión de relación laboral, remanentes de paquete salarial, economías, ahorros, austeridad, reasignaciones, entre otros.



Es importante señalar que en esta guía no se hace referencia al mecanismo específico para tramitar y autorizar ampliaciones o reducciones líquidas, ya que corresponde exactamente al mismo que se ha aplicado a lo largo del presente ejercicio.

Las afectaciones presupuestarias a través del Ramo 23 podrán realizarse durante el resto del año, conforme a las disposiciones aplicables. Particularmente en el caso de las ampliaciones líquidas, siempre y cuando los pagos correspondientes se efectúen durante el ejercicio fiscal de 2007, excepto en el gasto reasignado, concepto 8500 del Clasificador por Objeto de Gasto, para el cual el último día para tramitar las CLC's será el 15 de noviembre, conforme a lo establecido en los numerales 4 y 9 de los Lineamientos referidos.

4.1 Por ampliación líquida:

Esta sección detalla el procedimiento, de conformidad con el numeral 13 de los Lineamientos de cierre, para el caso general de que a la unidad ejecutora de gasto se le autoriza una ampliación líquida.

Consideraciones Generales

En caso de una autorización de ampliación líquida del presupuesto a una dependencia, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas, la UPCP podrá reservar los recursos adicionales, a fin de que su aplicación se realice dentro del esquema de cierre de ambiente controlado.

Por consiguiente, cuando la UPCP no realice las adecuaciones presupuestarias de reservas de recursos derivados de ampliaciones líquidas, las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas, podrán disponer de los recursos adicionales para todo tipo de afectación presupuestaria, incluyendo el pago.

Procedimiento

Cuando la UPCP proceda con la reserva de los recursos adicionales derivados de ampliaciones líquidas, las dependencias y entidades apoyadas podrán solicitar la liberación de las reservas de ampliaciones líquidas, conforme a lo establecido en el numeral 8 "Liberación de reservas para efectos de pago", que corresponde al **proceso detallado en el apartado 3 de la presente guía de operación, del Paso 3 al Paso 5.**

4.2 Por reducción líquida:

Esta sección detalla el procedimiento, de conformidad con el numeral 13 de los Lineamientos de cierre, para el caso general de que a la unidad ejecutora de gasto se autorizan reducciones líquidas de las dependencias y entidades apoyadas por concepto de: amortizaciones para el programa de conclusión de relación laboral, remanentes de paquete salarial, economías, ahorros, austeridad, reasignaciones, entre otros



Procedimiento

Los rubros presupuestarios que se desean reducir, primero tienen que ser liberados de la reserva, a fin que se les pueda aplicar una adecuación presupuestaria, para ello, las dependencias y entidades deberán solicitar una AP/LRD, conforme lo establecido en el apartado “Liberación de reservas para efectos de pago” del numeral 8, **declarando en el campo de justificación en el MAP que se requiere para un posterior reducción líquida de recursos que serán transferidos al Ramo 23**, conforme a lo establecido en el numeral 8 “Liberación de reservas para efectos de pago”, que corresponde al **proceso detallado en el apartado 3 de la presente guía de operación, del Paso 3 al Paso 5.**

Cuando la UPCP proceda con la reserva de los recursos adicionales derivados de ampliaciones líquidas, las dependencias y entidades apoyadas podrán registrar su adecuación presupuestaria de reducción líquida mediante traspaso al Ramo 23, conforme a las disposiciones generales aplicables.

5. Adecuaciones presupuestarias para el registro o autorización de la Secretaría

Esta sección detalla el procedimiento que deberá seguir la ejecutora de gasto durante el periodo de ambiente controlado en caso de requerir **adecuaciones presupuestarias para un mejor cumplimiento de sus programas presupuestarios, pero que no esten destinadas para pago.** Esto, de conformidad con el numeral 14 de los Lineamientos para el cierre 2007.

Consideraciones Generales

Durante el periodo de ambiente controlado se podrán realizar todas las adecuaciones presupuestarias requeridas por las ejecutoras de gasto y que resulten procedentes en términos de las disposiciones legales aplicables, tanto en el MAP como en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias para Entidades (MAPE).

Procedimiento

Para adecuaciones en el MAP se requiere que la ejecutora de gasto realice en estricto orden las siguientes acciones:

1. **Liberar la reserva** de disponibilidades de las claves presupuestarias que se requieren adecuar.

Paso 1. Registro de Solicitud de la AP/LRD.

- i. Acceder al PASH en la dirección <http://www.sistemas.hacienda.gob.mx>



- ii. Introducir clave de usuario con perfil de capturista y navegar en el menú seleccionando las opciones: *Seguimiento y Control > MAP > Dependencias > Movimientos Especiales > Liberación de Recursos.*
- iii. Solicitar la liberación de reserva de disponibilidades, señalando en el campo de **justificación** de la adecuación presupuestaria en el MAP que se trata de **modificaciones al presupuesto en términos de las disposiciones generales aplicables**, especificando brevemente el tipo de adecuación que se requiere tramitar posteriormente a la liberación de reservas.
- iv. Continuar con el trámite de liberación conforme a lo establecido en el numeral 8 “Liberación de reservas para efectos de pago”, que corresponde al proceso detallado en el apartado 3 de la presente guía de operación del Paso 3 al Paso 5.

Las DGPyP's y la UPCP podrán autorizar la adecuación presupuestaria de liberación de reserva de disponibilidades, para el correspondiente trámite de las adecuaciones presupuestarias en términos de las disposiciones generales aplicables.

2. **Tramitar la solicitud** de la adecuación presupuestaria, una vez liberadas las disponibilidades, en términos de las disposiciones aplicables y lo establecido en los “Lineamientos Normativos y de Operación para la Gestión de las Adecuaciones Presupuestarias”, emitidos mediante oficio circular 307.A.0310 de fecha 5 de Mayo 2005.

En caso de autorización de la adecuación presupuestaria, la UPCP podrá realizar una nueva adecuación presupuestaria de reserva de disponibilidades, correspondiente a la disponibilidad generada por la autorización de las modificaciones señaladas en el inciso anterior.

3. **Solicitar la liberación de reserva de disponibilidades para efectos de pago.** Posteriormente a la autorización de la adecuación presupuestaria señalada en el numeral anterior, la ejecutora de gasto tendrá que proceder conforme al apartado 3 de la presente guía de operación y seguir los pasos del Paso 1 al Paso 5, para poder girar pagos contra las claves presupuestarias involucradas con la adecuación que nos ocupa.

6. Glosario de Términos

ADEFAS	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
AP/LRD	Adecuaciones Presupuestarias de Liberación de Reserva de Disponibilidades
CLC's	Cuentas por Liquidar Certificadas
DGPOP	Dirección General de Programación, Operación y Presupuesto
DGPyP's	Direcciones Generales de Programación y Presupuesto “A” y “B” de la Subsecretaría de Egresos
LFC	Luz y Fuerza del Centro



Lineamientos	Lineamientos para Racionalizar el Cierre Presupuestario y para los ADEFAS del Ejercicio Fiscal 2007, emitidos mediante Oficio Número 307-A-2329 del 19 de octubre de 2007.
MAP	Módulo de Adecuaciones Presupuestarias
MAPE	Módulo de Adecuaciones Presupuestarias para Entidades
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
Pemex	Petróleos Mexicanos
Secretaría	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAFF	Sistema de Administración Financiera Federal
SICOM	Sistema de Compensación de Adeudos de la TESOFE
TESOFE	Tesorería de la Federación
UPCP	Unidad de Política y Control Presupuestario